

## NUMERO 334.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador principal del Timbre en Guanajuato:

“Se recibió el oficio de vd. fecha 4 de Marzo último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Francisco,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Francisco,” número 4,700, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Guanajuato, y perteneciente á Enrique Glemne y socios.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 16 de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 98.—Abril 23 de 1896.

## NUMERO 335.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Sayula:

“Se recibió el oficio de vd., número 105, fecha 7 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Restauradora,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Restau-

radora," número 2,662, ubicada en la Municipalidad de Talpa, Distrito de Mascota, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Juan Cuellar.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Abril de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 98.—Abril 23 de 1896.

### NUMERO 336.

#### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Juárez:

"Se recibió el oficio de vd. número 643, fecha 1º de Marzo próximo pasado, en que informa que oportuna-

mente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Unión," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Unión," núm. 1,846, ubicada en la Municipalidad de Ascensión, Distrito de Bravos, del Estado de Chihuahua, y perteneciente A. Butler y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Abril de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 98.—Abril 23 de 1896.

## NUMERO 337.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Veracruz:

“Se recibió el oficio de vd. número 56, fecha 12 de Enero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San José,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San José,” núm. 4,297, ubicada en la Municipalidad de Tatatila, Distrito de Jalapa, del Estado de Veracruz, y perteneciente á Juan Manuel Lozano.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Abril de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 98.—Abril 23 de 1896.

## NUMERO 338.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Veracruz:

“Se recibió el oficio de vd. número 56, fecha 12 de Enero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Josefina,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Josefina,” número 4,298, ubicada en la Municipalidad de

“Leyes y decretos.”—Tomo LXVI.—47.

Tatatila, Distrito de Jalapa, del Estado de Veracruz, y perteneciente á Juan M. Lozano.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 16 de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 98.—Abril 23 de 1896.

---

NUMERO 339.

MARCA DE FABRICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicita vd. en su ocurno fechado el 23 de Agosto último, y en atención á que ha llenado los requisitos prevenidos en los arts. 5º, 6º y 7º de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y efectuado el pago de la cuota que fija la ley de ingresos

vigente, esta Secretaría declara con arreglo á los artículos 9º y 10º de la primera ley citada, que la Corporación denominada "The Eagle Pencil Company, su poderdante, se ha reservado bajo su responsabilidad, y sin perjuicio de tercero, los derechos de propiedad á la marca que con el nombre de "Eagle," y una águila impresa, usa en los lápices que elabora en su fábrica ubicada en Nueva York, Estados Unidos de América (Franklin Street núm. 13); declaración que ya se manda publicar en el *Diario Oficial*, para los efectos consiguientes.

Dígolo á vd. para su conocimiento y como resultado de su citado ocurno, devolviéndole dos ejemplares de la expresada marca, con el sello de esta Secretaría.

Libertad y Constitución. México, 22 de Abril de 1896.—P. a. del Sr. S.: *Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.—Al Sr. Samuel Alman.—Presente.

Es copia. México, 22 de Abril de 1896.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 102.—Abril 28 de 1896.

---

## NUMERO 340.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

“Se recibió el oficio de vd., número 2,494, fecha 11 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Gil,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Gil,” número 4,317, ubicada en la Municipalidad de Asientos, Distrito de Ocampo, del Estado de Aguascalientes, y perteneciente á Merced García.”

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, R. Núñez.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 16 de 1896.—El Oficial mayor 2º, M. Necochea.

“Diario Oficial.”—Núm. 97.—Abril 22 de 1896.

## NUMERO 341.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd. número 761, fecha 18 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Alacrán,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Alacrán,” número 2,144, ubicada en la Municipalidad

de Cuencamé, Distrito de Cuencamé, del Estado de Durango, y perteneciente á Jesús Cena.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 16 de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 97.—Abril 22 de 1896.

---

NUMERO 342.

**FUNDO MINERO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

"Se recibió el oficio de vd., número 761, fecha 18 de Febrero último, en que informa que oportunamente

se hizo la citación de acreedores de la mina "San Ignacio," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Ignacio," número 2,191, ubicada en la Municipalidad de Santa María del Oro, Distrito de El Oro, del Estado de Durango, y perteneciente á Leodegario Meléndez y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Abril de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 97.—Abril 22 de 1896.

---

## NUMERO 343.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador principal del Timbre en Hidalgo del Parral:

“Se recibió el oficio de vd. número 27, fecha 1º de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Santo Niño,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Santo Niño,” número 3,699, ubicada en la Municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito de Mina, del Estado de Chihuahua, y perteneciente á Juan José Tapia.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 16 de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 97.—Abril 22 de 1896.

## NUMERO 344.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd., número 761, fecha 18 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San José de la Paz,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San José

de la Paz" número 1,985, ubicada en la Municipalidad de Santa Cruz, Distrito de El Oro, del Estado de Durango, y perteneciente á Juan P. Silveyra y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 16 de Abril de 1896.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 16 de Abril de 1896.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 97.—Abril 22 de 1896.

## NUMERO 345.

### PROPIEDAD ARTÍSTICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2ª

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

C. Secretario de Justicia é Instrucción Pública:

A. Briquet, ante vd. respetuosamente expongo:

Que habiendo emprendido la tarea de sacar vistas fotográficas de monumentos, edificios, paisajes y ciudades de la República Mexicana; y deseando impedir que ellas sean impunemente reproducidas por otras personas, lo cual perjudicaría mis intereses, pues ellas representan trabajo y gastos de alguna consideración,

Ante vd. declaro, en cumplimiento del artículo 1,234 del Código Civil, que me reservo el derecho de propiedad artística que me corresponde como autor de las citadas vistas, á cuyo efecto acompaño por duplicado ejemplares de las fotografías que representan:

Vistas del tamaño de 18 c/m por 24 c/m.

Número 35, Ciudad de México, "La Catedral."

Número 61, Ciudad de México, "Sagrario."

Número 95, Ciudad de México, "Avenida Juárez."

Número 39, Ciudad de México, "Vista panorámica."

Número 95, Ciudad de México, "Plaza de la Constitución y Catedral."

Número 1, Ciudad de México, "Hotel Iturbide, fachada."

Número 38, Ciudad de México, "Vista panorámica."

Número 37, Ciudad de México, "Vista panorámica."